



Madrid, 1 de febrero de 2002

Cúmplenos informarles, que de conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2.001 por el que se aprobaba la aportación de las ramas de actividad de la Compañía de celulosa, fibrana y central térmica a sociedades filiales ya constituidas o de nueva creación de Sniace S.A., el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del pasado día 25 de enero de 2.002, en uso de la autorización recibida, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la aportación del conjunto de bienes, derechos y obligaciones que integran la rama de la fibrana a la sociedad filial Viscocel S.L., la aportación del conjunto de bienes, derechos y obligaciones que integran la rama de la celulosa a la sociedad filial Celltech S.L. y la aportación del conjunto de bienes, derechos y obligaciones que integran la rama de actividad de la central térmica a la sociedad filial de nueva creación Caelgese Instalaciones S.L., formalizándose en escritura pública referidos acuerdos el 31 de enero de 2.002

Fernandō Rodríguez Carretero